

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 197** *Anuncio de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias por el que se da publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida "Pan galego"/"Pan gallego".*

El Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas establece, en su artículo 9, que el órgano competente de la comunidad autónoma publicará en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de la solicitud de registro, y al menos en una página web oficial, el pliego de condiciones y el documento único del producto.

Por otra parte, con base en las competencias de la comunidad autónoma gallega en materia de denominaciones de origen, la Xunta de Galicia dictó el Decreto 4/2007, de 18 de enero, por el que se regulan las denominaciones geográficas de calidad del sector alimentario y sus consejos reguladores. Su artículo 4, apartado 1, dispone también la publicación de la solicitud en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial del Estado, para la apertura de un plazo de dos meses para la presentación de oposiciones.

Por todo ello se da publicidad a la solicitud de registro de la indicación geográfica protegida "Pan galego"/"Pan gallego", cuyo documento único y pliego de condiciones se pueden consultar, respectivamente, en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.medioruralemar.xunta.es/uploads/media/Documento_unico_IGP_Pan_Galego_diciembre_2015_C.pdf

http://www.medioruralemar.xunta.es/uploads/media/Pliego_Condiciones_IGP_PAN_GALEGO_diciembre_2015.pdf

De acuerdo con lo establecido en las normas antes citadas, se abre un plazo de dos meses, a computar desde el día siguiente al de la publicación que se efectúe en el DOG y el BOE de forma más tardía, para la formulación de oposiciones, que deberán ser dirigidas al siguiente órgano competente:

Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias. Consellería del Medio Rural. Edificios administrativos de San Caetano, s/n. 15781 Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2015.- Belén M.^a do Campo Piñeiro, Directora General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias.

ID: A150056229-1